

0440-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veinticinco minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón GUATUSO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe y la aclaración de este presentados por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido COSTA RICA JUSTA, celebró de manera virtual el día once de marzo del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de GUATUSO, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTON GUATUSO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107300722	MARTA GISELLE OVIEDO ARIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
205590182	MARVIN JAVIER JIMENEZ UGALDE	SECRETARIO PROPIETARIO
207980473	CAMILA SOLIS VALDELOMAR	TESORERO PROPIETARIO
206610704	YOAN FRANCISCO VARGAS SANCHEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
305220255	CITLALLI MILIXZA ALFARO ARGUEDAS	SECRETARIO SUPLENTE
116680010	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DELGADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
207510591	MARCO VINICIO ALVAREZ ZAMORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206610704	YOAN FRANCISCO VARGAS SANCHEZ	TERRITORIAL
207980473	CAMILA SOLIS VALDELOMAR	TERRITORIAL
116680010	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DELGADO	TERRITORIAL
107300722	MARTA GISELLE OVIEDO ARIAS	TERRITORIAL
205590182	MARVIN JAVIER JIMENEZ UGALDE	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento mencionado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj
C.: Exp. n.º 320-2020, partido COSTA RICA JUSTA
Ref., No.: (2720,02160/ 2071,01613) -2021